



Iniciativa promueve instalación en pos de la seguridad:

Proyecto sobre detectores de metales en colegios y centros de salud encuentra resistencia del ministro de Educación

Tras participar en la comisión parlamentaria, Nicolás Cataldo (PC) reiteró que la violencia en los recintos escolares "es un problema más complejo, que los pórticos no van a resolver".

VÍCTOR FUENTES BESOÁIN

El proyecto que autoriza a los colegios y a los recintos de salud para instalar detectores de metales podría terminar su tramitación en la comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, entre agosto y septiembre, para comenzar su discusión en la sala, según la presidenta de esa instancia, Gloria Naveillán, independiente e integrante de la bancada socialcristiana.

La moción parlamentaria fue presentada en marzo por legisladores de la UDI, dado el incremento de hechos de violencia con los que comenzó el año escolar, y su discusión fue reactivada a fines de mayo, a propósito de la balacera con tres heridos al interior del colegio Nuevos Horizontes de San Pedro de la Paz.

Este lunes, la instancia recibió al alcalde de San Pedro de la Paz, Juan Pablo Spoerer (Evópoli); a la representante de la Asociación Chilena de Municipalidades, Isabel Valenzuela (UDI), y al ministro de Educación, Nicolás Cataldo (PC).

Según Naveillán, "junto con el impacto de conocer los testimonios de autoridades comunales, ha sido importante para la comisión, porque tenemos la visión compartida de que estamos frente a un problema urgente y extendido que es necesario solucionar". Afirmó que se trata de un problema de impacto mundial y en esa dirección ya conocieron un informe "que se refie-

TRES AÑOS DE POLÉMICAS POR EL USO DE DETECTORES EN ESCUELAS

JULIO DE 2022

El Colegio Salesiano de Valparaíso informa a la comunidad escolar, mediante un comunicado, que instalará un pórtico detector de metales para evitar el ingreso de armas al recinto. Ese mismo mes, la Superintendencia de Educación realiza una fiscalización, inicia un proceso sancionatorio y fija una multa de 51 UTM, equivalente a más de \$3 millones de entonces.

SEPTIEMBRE DE 2023

La Corte de Valparaíso acoge un recurso presentado por el Colegio Salesiano y deja sin efecto la multa. El fallo decreta "la arbitrariedad de la sanción, al estar justificada la instalación del dispositivo como parte del protocolo de seguridad", y que sanción se aplicó antes que los pórticos estuvieran instalados, "por lo que no se habrían afectado los derechos de los alumnos".

FEBRERO DE 2025

La Municipalidad de Temuco, como parte de un plan piloto que involucra otros recintos educacionales, instala en el Instituto Superior de Comercio (Insuco) pórtico detector de metales y cámara de reconocimiento facial.

MARZO DE 2025

Los diputados de la UDI Henry Leal y Eduardo Cornejo presentan moción para autorizar la instalación de detectores de metales en recintos educacionales y en centros de salud, con el objeto de impedir el ingreso de armas y otros elementos que afecten la seguridad.

MAYO/JUNIO DE 2025

En mayo, Superintendencia de Educación fija una multa de más de \$3,8 millones a la Municipalidad de Temuco por instalar pórtico en el Insuco, al considerar que vulnera las garantías de los alumnos. En junio, el alcalde de esa comuna presenta un recurso para revertir la sanción.

re a qué países cuentan con este tipo de medidas", y agregó que "ahora necesitamos un estudio más profundo que aborde los resultados que a nivel internacional han tenido estas acciones que buscan dar seguridad a las comunidades".

La diputada reconoció que "es una legislación compleja, pero

donde sí o sí hay que legislar, pero buscando que sea útil para que tenga los resultados que se pretenden". Por lo mismo, recordó que "hemos invitado a exponer a varios expertos y también a diversos ministros".

A propósito de la multa de \$3,8 millones que la Superintendencia de Educación cursó a la



Temuco.
En su reclamación, por la multa de \$3,8 millones por la instalación de un pórtico en el Instituto Superior de Comercio, el alcalde Roberto Neira sostuvo que se trata de una medida inserta en un plan comunal de seguridad.

Municipalidad de Temuco, por la instalación de un pórtico detector de metales en el acceso al Instituto Superior de Comercio (Insuco), Naveillán expuso que, "en ese caso hay que tomar en cuenta que tanto los alumnos como el centro de padres han estado de acuerdo con la medida e, incluso, se han manifestado a su favor y han descartado cualquier vulneración a sus derechos". En esa dirección, dijo que "en el debate de ayer también surgió como tema que existe una vulneración de derechos para los niños cuando no se toman medidas para garantizar su seguridad".

Su par de RN y también integrante de la comisión de Seguridad Andrés Longton, coincidió en que es relevante contar "con esta norma, la que aporta un elemento de prevención", y recalcó que "acá no estamos hablando de una herramienta de uso obligatorio, pero su disponibilidad al interior de los establecimientos será un elemento adicional para la seguridad, otorgando libertad a los sostenedores para su implementación".

El legislador destacó, en el análisis comparado que ha hecho la comisión, la utilización de sistemas de detección de metales tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña, Brasil y Colom-

bia. "A nivel internacional, estos sistemas se utilizan en distintos ámbitos y no sé por qué acá se cuestiona su empleo en los colegios", expuso. De igual manera, consideró que "quienes se oponen o relativizan su utilidad lo hacen por un sesgo ideológico, como se ha visto por parte de las autoridades que nos gobernan".

En relación con la multa contra el Insuco de Temuco, Longton recordó que "también hubo una sanción para un colegio de Valparaíso, la que fue dejada sin efecto por la Corte de Apelaciones local", aludiendo al fallo que en 2023 favoreció al Colegio Salesiano, que presentó un recurso ante una multa de la Superintendencia de Educación.

"Aquí no se puede olvidar que hay algunas garantías que son relevantes para proteger otras garantías, como el derecho a la vida y a la seguridad", enfatizó.

Discusión con evidencia"

El ministro Cataldo, quien estuvo el lunes en la sesión del grupo parlamentario y también concursará la próxima semana, ha reiterado su posición crítica a este sistema. "Este es un tema más complejo, que los pórticos no van a resolver", argumentó. También dijo que "estamos dispuestos a

dar esta discusión, pero con base en evidencia y con mucha seguridad desde el punto de vista del diseño de la política pública".

Reclamación

La directora jurídica de la Municipalidad de Temuco, Muriel Maturana, confirmó que, ante la aplicación de la multa por el pórtico en el Insuco, "hemos presentado un recurso de reclamación", y recalcó que en la presentación insistieron en que "la instalación del pórtico no es una medida aislada y única, sino que un plan piloto, en el marco de un programa integral". Expuso que "ha sido reconocida judicialmente la necesaria limitación legal de derechos fundamentales tendientes a procurar la coexistencia de ellos, como ocurre en las comunidades educativas".

Consultado al respecto, el alcalde Roberto Neira (ind.) detalló que, "en nuestra respuesta explicamos que acá no se transgreden ni vulneran los derechos de los estudiantes, ni menos se vulnera su integridad física ni psíquica". Dado lo anterior, Neira afirmó que "el mayor motivo de esta medida es resguardar a la comunidad educativa", y añadió que "es una medida inserta en el plan Temuco Educa y Protege".

El jefe comunal sostuvo que la sanción "no tiene fundamento ni apoyo", y que fue "ampliamente criticada por todos los sectores de la comunidad educativa: estudiantes, profesores y apoderados".